

Ess. nos de tintes, y } tenemos Texuificamos
Sedas. } la Ciudad nombra por Ess. nos de tintes y Sedas
a Dⁿ Gonzalo Chamorro, y Dⁿ Diego Antonio Ca-
lleras que lo son maiores de este Ayuntamiento.

Tuxupano. } La Ciud. nombra por su Ciuxupano a Dⁿ Thomas
Cura que lo es, con el goze de Salario que esta ve-
nalado a esta Plaza por el R.^o Consejo.

Poxeros de Sala. } La Ciud. nombra por Poxeros de Sala a e Nicolau
Castinez, y Fran.^{co} Franco que lo son con el goce
del sueldo venalado a estas Plazas, por el Real
Consejo

Padre de Murfano. } La Ciud. nombra por Padre de Murfano
a Fran. Fuertes, que lo es.

Libranzas a los } La Ciud. acuerda se despachen libranzas
sus Jueces. } a los S^{res} Corregidor, y Alcalde maior de los
Salarios respectivos a estos Empleos segun
las R.^{as} ordenes expedidas en el asunto, y sea
por el medio año vencido en este dia, a cuyo fin
se pare rason a la Junta municipal.

Yo: a los Cav.^{ros} } La Ciud. acuerda se despachen libranzas a
Prexidores. } los Cav.^{ros} Prexidores de los Salarios correspond.^{tes}
a sus officios por el año vencido en este dia
precedida la regulacion de Cavildos, y Funcio-
nes, y Texuificacion de los que han ganado
la parte de estos actos que se requieren para
ello. Y se haga presente a la Junta de Propios
a fin de que arregle a cada uno su respectivo
Libramiento segun y en la forma que se